



Rosario, 7 de junio de 2017

VISTO la Resolución del señor Decano N° 446/2017, por la cual se aprueba, ad referendum del Consejo Directivo, la elevación de la Memoria Anual del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Alimentos (CIDTA), período 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

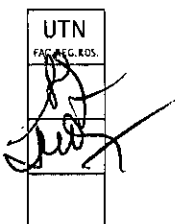
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

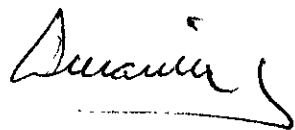
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 446/2017; aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 285/2017




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica